

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 21 de marzo de 2023

Rad. 2019-00841

El despacho comisorio remitido por la Inspección de Policía de Funza, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes.

Por otro lado, se niega el levantamiento de la medida de embargo solicitada, toda vez que sobre los bienes señalados no se ha decretado cautela alguna.

Por último, se dispone que por secretaría se comparta el link del proceso al apoderado judicial conforme a lo solicitado en archivo digital No. 8.

Notifíquese,


CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ